

MATERIA: APRUEBA CONVENIO PAGO Nº 23, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL Nº 200741 AL SR. AMÉRICO ALEJANDRO VIDAL MARÍN.-

ALGARROBO, 01.08.2013.-DECRETO Nº 2.424.-/

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

3. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

4. D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

5. D.A. Nº 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

6. D.A. Nº 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.

7. Solicitud presentada por Don Américo Alejandro Vidal Marín, para la realización de convenio.

D.A. Nº 2.393 de fecha 31.07.2013, Autoriza Subrogancia de Doña Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía, a contar del 31 de julio al 02 de agosto de 2013.-

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200741 con fecha 01 de agosto de 2013.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol Nº 200741 con el Sr. Américo Alejandro Vidal Marín, Cedula Nacional de Identidad Nº domicilio particular

y dirección comercial en Playa El Canelo de la comuna de Algarrobo específicamente Ocupación Bien Nacional Uso Público, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 01/08/2013, la suma de \$ 264.239.-, (doscientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos) pesos), pagando un valor inicial de \$ 132.120.-(ciento treinta y dos mil ciento veinte pesos).

2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 5 cuotas mensuales; desde la 1ª a 4ª cuota uno monto de \$ 26.424 y la cuota 5ª y última \$ 26.423.-

3 El monto de las cuotas fijadas Deonsidera los respectivos reajustes e entereses contemplados en los artículos 537,04 y 55 del Código Tributano.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

PAULINA MALDONADO PINTO ALCALDESA (\$)

ETARIA MURAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

PMP/PMM/MART/IRWJLRAVpmc.-**DISTRIBUCION:**

- Secretaria municipal

Dirección Jurídica

- Unidad de Control

- Dpto. de Rentas

- Archivo

(1) (1)

CONTROL INTERNO 0 6 AGO. 2013 HO 8 : 4 3

0 8 AGO. 2013 NORA